

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho informando que la DIAN ha informado al Despacho que, no se encontraron obligaciones pendientes a cargo del causante FAUNIER SALAZAR NOREÑA.

También se informa que, la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGO, VALLE, respondió al Oficio 127 del 27 de mayo de 2025, informando de la imposibilidad de realizar estudio de títulos.

Finalmente, se informa que, la EPS SALUD TOTAL, remitió los datos que pueden permitir la notificación personal del señor DUVERNEY SALAZAR OLAYA, o DUBERNEY SALAZAR OLAYA, identificado con cedula de ciudadanía número 6.112.296.

Alcalá, Valle del Cauca, 24 de junio de 2025.

JUAN PABLO ORDOÑEZ DELGADO.
Secretario.

RADICACIÓN: 760204089001-2024-00002-00.
PROCESO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: FAUNIER SALAZAR NOREÑA
INTERESADA: INES EUGENIA SALAZAR HERRERA.
AUTO: Familia.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA.

Junio veinticuatro (24) de dos mil veinticinco (2025).

Teniendo en cuenta lo informado por secretaría, la Judicatura encuentra pertinente poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta de la EPS SALUD TOTAL, que remitió los datos que pueden permitir la notificación de forma personal, del señor DUVERNEY SALAZAR OLAYA, o DUBERNEY SALAZAR OLAYA, por lo cual, se pondrá en conocimiento del extremo activo de la litis, esta información, para que proceda con lo de su cargo.

Respecto de las respuestas emitidas por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGO, VALLE, y la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN, estas serán agregadas al expediente, y su valor probatorio será asignado en el momento procesal adecuado.

Así las cosas, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del extremo activo, la respuesta emitida por la EPS SALUD TOTAL, visible a Folio 0050Virtual, para que proceda con la notificación de forma personal del señor DUVERNEY SALAZAR OLAYA, o DUBERNEY SALAZAR OLAYA, portador de la C.C. No. 6.112.296, respecto del Auto del 12 de junio de 2024, que declaró la apertura del proceso de sucesión intestada del causante FAUNIER SALAZAR NOREÑA.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente las respuestas recibidas por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGO, VALLE, y la DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ADUANAS NACIONALES – DIAN, visibles a Folios 0052Virtual y 0053Virtual, respectivamente, cuyo valor procesal será asignado en la etapa pertinente del presente asunto de liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Natalia López Hernández
NATALIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
La Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
ALCALÁ – VALLE DEL CAUCA.

ESTADO.

En Estado No. 059 del 25 de junio de 2025.

JUAN PABLO ORDOÑEZ DELGADO.
Secretario.

Firmado Por:

Natalia Lopez Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5496de1540036c0edadc4747acddcf6a83e0b6025ff1aeef189f3e980afbb2a**
Documento generado en 24/06/2025 03:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>